

COMUNICADO

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, comunica a sus contribuyentes que el próximo 10 de abril de 2019 vence el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Aporte por Regulación al OSIPTEL, correspondiente al ejercicio 2018.

En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 085-2015-CD/OSIPTEL, su representada debe completar el formato virtual de Declaración Jurada Anual, con los importes mensuales que la componen; ingresando al siguiente link: <http://www.osiptel.gob.pe/sistemas/DJAportes.html>

Si al elaborar su Declaración Jurada Anual, observa que la base imponible de un determinado mes, es mayor a la consignada en la Declaración Jurada Mensual, debe presentar la declaración jurada rectificatoria de dicho mes. En caso la base imponible sea mayor a la declarada originalmente (infracción al artículo 178.1 del Código Tributario), la empresa debe pagar la multa correspondiente, acogándose al beneficio de la gradualidad con una rebaja de hasta un 90%.

Asimismo, procedemos a informar el cronograma mensual para la presentación de las declaraciones mensuales del año 2019:

Periodo	Vencimiento	Periodo	Vencimiento
Enero 2019	11/02/2019	Julio 2019	12/08/2019
Febrero 2019	11/03/2019	Agosto 2019	10/09/2019
Marzo 2019	10/04/2019	Setiembre 2019	10/10/2019
Abril 2019	10/05/2019	Octubre 2019	11/11/2019
Mayo 2019	10/06/2019	Noviembre 2019	10/12/2019
Junio 2019	10/07/2019	Diciembre 2019	10/01/2020

Cabe señalar, que el pago del Aporte por Regulación se realiza mediante depósito en efectivo y/o cheque en nuestras cuentas recaudadoras, señalando únicamente el número de RUC, en las siguientes entidades bancarias:

- Banco de Crédito del Perú: Cta.Cte. N° 193-1405607-0-49 (soles)
- Scotiabank Perú: Cta.Cte. N° 000-0415987 (soles)

Para cualquier consulta sírvase comunicarse con nosotros al correo institucional aportes@osiptel.gob.pe o a nuestra central telefónica: (01) 225-1313 anexos 2387, 2593.

MARZO 2019
OSIPTEL